



## Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
5 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

### Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

55º período de sesiones  
8 a 26 de julio de 2013

#### Lista de cuestiones y preguntas en relación con el examen de los informes periódicos

##### Cabo Verde

El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Cabo Verde (CEDAW/C/CPV/7-8).

##### Marco constitucional, legislativo e institucional

1. En el informe se indica que, en el momento de su preparación, el Estado parte estaba revisando su Constitución con miras a profundizar en los principios de la igualdad de género (párr. 89). Sírvense facilitar información actualizada sobre el proceso de revisión constitucional.
2. En el informe se señala que en 2007 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia de Género para 2007-2011. Sírvense facilitar información sobre la evaluación de la aplicación de ese Plan Nacional, incluido sobre la forma en que se abordan las distintas formas de violencia. Indiquen también si el Plan se ha prorrogado más allá de 2011.
3. En el informe se señala que, en el momento de su preparación, el Estado parte estaba aplicando la primera fase del proyecto conocido como Proyecto + Género, cuyo objetivo es introducir una perspectiva de género en las actividades de planificación y presupuestación (párr. 130). Sírvense facilitar información actualizada sobre la aplicación del proyecto.
4. Según el párrafo 93 del informe, se ha aplicado el Plan Nacional para la Igualdad de Género para 2005-2011. Sírvense informar sobre los resultados obtenidos y los problemas con los que se ha tropezado durante su aplicación e indicar si el Plan se ha prorrogado más allá de 2011.



**Instituciones nacionales de derechos humanos**

5. Se ruega indiquen al Comité si el Estado parte prevé establecer una institución nacional de derechos humanos con el mandato de promover y proteger todos los derechos humanos, de acuerdo con los Principios de París. Sírvanse asimismo facilitar información sobre los planes para reforzar el mandato y la capacidad funcional de la Comisión Nacional para los Derechos Humanos y la Ciudadanía.

**Violencia contra la mujer**

6. En el informe se indica que se ha ejecutado el proyecto de psicología forense destinado a reforzar la capacidad de los magistrados que se ocupan de los casos de violencia de género (párr. 155). También se señala que 50 magistrados han recibido formación en psicología forense y 26 psicólogos forenses acreditados trabajan directamente con los tribunales. Sírvanse facilitar información acerca del número de juicios celebrados sobre casos de violencia de género desde la aplicación de ese proyecto, sobre las sentencias y condenas dictadas, y sobre las formas de violencia detectadas.

**Trata y explotación de la prostitución**

7. En el informe se hace referencia al proyecto regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito encaminado a aplicar la legislación nacional a la luz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (párrs. 174 y 175). Se ruega informen del resultado de este proyecto y los problemas con los que se ha tropezado durante su ejecución. Sírvanse también indicar al Comité si se ha redactado legislación sobre el tráfico ilegal de personas, incluidos migrantes, que contenga una perspectiva de género y si, como se preveía en el proyecto, se han realizado actividades para desarrollar la capacidad de los funcionarios.

**Participación en la vida política y pública**

8. En el informe se indica que la representación de las mujeres es del 15,2% en el Parlamento, del 22,2% en los órganos municipales, del 21,7% en los órganos directivos de los partidos políticos y del 20,8% en las organizaciones de empleadores (párrs. 46 y 47). Se reconoce también que la representación de las mujeres al más alto nivel del cuerpo diplomático del Estado parte sigue siendo baja (párr. 190). Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas, incluidas las medidas especiales de carácter temporal, para promover la participación de la mujer en todas las esferas de la vida política y pública, incluidos los asuntos diplomáticos e internacionales.

**Educación**

9. Según el informe, pese a que ha mejorado, la tasa nacional de alfabetización de las mujeres sigue siendo muy baja entre las mujeres de las zonas rurales (64,1%) (párr. 33). Se ruega informen acerca de las medidas adoptadas, incluidas las medidas especiales de carácter temporal, para hacer frente a este problema.

10. En el informe se reconoce que existen estereotipos de género en la educación, incluida la formación profesional, dado que, por lo general, las niñas cursan estudios relacionados con la contabilidad, la administración y dirección de empresas, y las

artes gráficas, mientras que los niños se decantan con más frecuencia por estudios relacionados con las instalaciones eléctricas, la ingeniería civil y la mecánica (párr. 215). Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para aplicar la recomendación del Comité de que se promueva la diversificación de las opciones educativas para los niños y las niñas a fin de atraer a más mujeres al campo de la ciencia y la tecnología, mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas especiales de carácter temporal.

11. En el informe se señala que se han revocado las directrices de 2001 para la mejora de la gestión de la cuestión de los embarazos en las escuelas, que desde el inicio del curso académico 2010/11 se aplican nuevas normas, y que estas permiten conciliar el embarazo y la maternidad con los estudios (párr. 223). Se ruega aporten información detallada sobre esas nuevas normas y las repercusiones de su aplicación en la educación de las niñas embarazadas.

### **Empleo**

12. Aunque en el artículo 16 del nuevo Código del Trabajo se dispone que todos los trabajadores tienen derecho a una remuneración justa acorde con la naturaleza, la cantidad y la calidad del trabajo que realizan, en ese nuevo Código no se contempla el principio de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene previsto modificar el Código del Trabajo con miras a incorporar el principio de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.

### **Salud**

13. En el informe se afirma que las mujeres siguen estando más expuestas que los hombres a las infecciones de transmisión sexual debido a estereotipos profundamente arraigados que les impiden negociar la práctica de relaciones sexuales sin riesgo (párr. 265). Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para promover la sensibilización entre las mujeres y los hombres en el ámbito de los derechos a la salud reproductiva, en particular con respecto al acceso a los anticonceptivos y su utilización.

14. En el informe se reconocen unas tasas relativamente altas de incidencia de la tuberculosis (alrededor de 60 por cada 100.000 habitantes) atribuibles principalmente a la epidemia de VIH/SIDA (párr. 38). Se ruega informen de las medidas adoptadas para combatir la tuberculosis y el VIH/SIDA.

### **Mujeres del medio rural**

15. En el informe se indica que, según el censo agrario de 2004, las mujeres tienen una fuerte presencia como mano de obra familiar no remunerada, en particular en las tierras de secano, mientras que los trabajadores fijos remunerados de las explotaciones de regadío son mayoritariamente hombres (párr. 298). Asimismo, se señala que la cobertura de los servicios de salud en las zonas rurales es menor que en las zonas urbanas (párr. 259). Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para mejorar la situación de las mujeres del medio rural en todos los ámbitos, en particular por lo que respecta a la igualdad de acceso a empleos remunerados y a la mejora de su independencia económica y su acceso a los servicios de salud.

**Matrimonio y vida familiar**

16. En sus observaciones finales anteriores el Comité pidió al Estado parte que tomara medidas orientadas a eliminar la poligamia (párr. 34). En el informe no se hace referencia a esta cuestión. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para hacer frente a la poligamia.

17. En el informe se indica que, en el momento de su preparación, el Estado parte estaba redactando un nuevo plan nacional para la familia y realizando un estudio de la situación de las familias de Cabo Verde con miras a formular objetivos y medidas para su aplicación (párr. 334). Se ruega informen sobre la situación en que se encuentra actualmente ese plan nacional, sobre su contenido y sobre la fase de aplicación.

**Enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención**

18. Sírvanse indicar si ha habido avances en la aceptación de la enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención, relativa al tiempo asignado a las reuniones del Comité.

---